Barranquilla D.E.I.P., noviembre de 2026

Doctora:
MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Referencia: Evaluación de la propuesta.

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta para suscribir un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 con **AMANDA LUZ CANEDO BARRAZA** el cual tendrá por objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE CERO A SIEMPRE Y EL ACUERDO No. 0019 DE 2018 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Previo a esta solicitud, la Secretaría Distrital de Gestión Social invitó a **AMANDA LUZ CANEDO BARRAZA**, identificada con cédula de ciudadanía N.° **45.482.150**, a presentar propuesta para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE CERO A SIEMPRE Y EL ACUERDO No. 0019 DE 2018 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. Una vez revisada y evaluada la propuesta remitida por la mencionada persona, se considera que cuenta con la idoneidad y experiencia requeridas para llevar a cabo el objeto que se pretende contratar, cumpliendo con los requisitos jurídicos y de experiencia requeridos.

De manera que es procedente la suscripción del contrato con **AMANDA LUZ CANEDO BARRAZA**, identificada con cédula de ciudadanía N.° **45.482.150**, por valor de **SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($6.142.500).**

.

Atentamente,

PATRICIA VARGAS GUZMAN
Asesora de despacho
Secretaría Distrital de Gestión Social
Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

Proyectó: C. Araujo/SDGS.
Revisó: J. Ibañez/SDGS.